

QUILLOTA, 12 de Septiembre de 2022.

EXENTO N°: 3971 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NÚM : 8.886 / VISTOS

1. Ordinario N° 73 de 11 de julio de 2022, de Coordinador Área Técnica Pedagógica a Jefa de Área Gestión de Personas a Leslie Bernier Sanhueza, solicitando contrato a Honorario de **TAMARA GRACIELA FERNÁNDEZ ROJAS, RUT N°: 16.543.999-6;**
2. El Contrato de Trabajo a Honorarios de 01 de agosto de 2022 de **TAMARA GRACIELA FERNÁNDEZ ROJAS, RUT N°: 16.543.999-6;**
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1663 de 28 de julio de 2022;
4. Certificado de Título;
5. La Resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO: **REGULARIZASE CONTRATO A HONORARIOS,** de **TAMARA GRACIELA FERNÁNDEZ ROJAS, RUT N°: 16.543.999-6,** para prestar servicios de "COORDINADORA Y EJECUTORA DE LA CAPACITACIÓN DE EVALUACIÓN DE DOCENTE", función que se realizará desde el día 01 de agosto de 2022 hasta el 23 de septiembre de 2022, o hasta que sus servicios sean necesarios.

SEGUNDO: **PÁGUESE** por sus servicios, el valor de \$714.000 (Setecientos catorce mil pesos) brutos menos el 12,25% de retención de impuestos, Pago por única vez al terminar prestación de servicios, con cargo a Fondo FAEP 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUENTA.



Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA